



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 21 de junio de 2019
(OR. en)

10416/19

SOC 496
EMPL 384
ECOFIN 649
EDUC 328
SAN 310
GENDER 30
ANTIDISCRIM 20

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: La economía del bienestar
- Nota de orientación (para el debate ministerial)

Adjunto se remite a las delegaciones la nota de orientación de referencia con vistas a la sesión del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores del 8 de julio de 2019.

La economía del bienestar

En el horizonte europeo se vislumbran grandes desafíos y oportunidades que responden a cambios provocados por la globalización, el cambio climático, el desarrollo tecnológico, las nuevas formas de trabajo y los cambios demográficos generados por el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad. En este contexto, la resiliencia y la capacidad de adaptación rápida a los cambios en todos los ámbitos de la sociedad, entre ellos el sector público y el empresarial, adquieren mayor trascendencia que nunca.

Para dar respuesta a estas transformaciones y alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo en un entorno en rápida evolución debemos promover nuestro modelo social europeo de empoderamiento de toda la población. En él radica nuestra ventaja comparativa en un entorno competitivo global cada vez más duro. La UE debe fijarse como objetivo ser la economía más competitiva y con mayor cohesión social del mundo.

El debate sobre la dimensión social de la UE se inició hace años. Existe un amplio consenso entre los ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores acerca de la importancia de la dimensión social de la UE y de la necesidad de darle mayor importancia en los debates en materia de políticas de la UE, incluidos los que se celebran en el marco del Semestre. No obstante, en ocasiones esta dimensión social parece ocupar un lugar secundario con respecto a otros ámbitos de actuación de la UE.

La Comisión Europea ha emprendido muchas iniciativas importantes para el fomento de la dimensión social, entre las que se encuentra sobre todo el pilar europeo de derechos sociales. Esta iniciativa supuso un importante hito para otorgar una mayor relevancia a la dimensión social en el programa de actuación de la UE y para estrechar los vínculos entre las dimensiones económica y social. La Presidencia finlandesa quiere proseguir el debate que se inició con el pilar europeo de derechos sociales y profundizar en él, y tiene previsto celebrar reflexiones pormenorizadas sobre la economía del bienestar y sobre los vínculos entre el bienestar humano y el crecimiento económico sostenible y el modo en que dichos vínculos se refuerzan mutuamente.

La razón de ser de la UE, tal como queda consagrada en el Tratado, consiste en garantizar el respeto de la dignidad humana y promover el bienestar de su población.

El bienestar humano y el crecimiento económico sostenible no son objetivos contradictorios. La OCDE ha realizado amplias investigaciones sobre la economía del bienestar¹ que muestran que el bienestar humano y el crecimiento económico sostenible se refuerzan mutuamente. La promoción del bienestar y la lucha contra la enfermedad y la exclusión social resultan de gran importancia desde un punto de vista humano, pero también son fundamentales para reducir el futuro gasto público, mejorar la productividad y prolongar la vida laboral. El bienestar humano, además de constituir un valor en sí mismo, también resulta crucial para la economía. Esta es la *principal reivindicación de la economía del bienestar*.

La economía del bienestar es un concepto amplio, que abarca medidas de actuación en materia social, laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, sanitaria y educativa, y que pone de relieve la importancia de un planteamiento horizontal. La eliminación de la compartimentación por medio de la colaboración intersectorial es clave para aprovechar todas las posibilidades que ofrece la economía del bienestar. La colaboración refuerza la base de conocimientos, crea sinergias y abre nuevas posibilidades aún sin explotar que se han de emplear para maximizar la repercusión positiva que las decisiones de actuación pueden suponer a largo plazo.

Los efectos de las medidas en apoyo del bienestar y de la mejora de las oportunidades socioeconómicas pueden tardar mucho en manifestarse, y a menudo es complicado calcular exactamente su contribución a la economía. Por esa razón, incluir en la política presupuestaria inversiones dirigidas a aumentar el bienestar constituye un desafío, especialmente en períodos económicos adversos. No obstante, no aceptar ese desafío puede provocar graves repercusiones indirectas y un deterioro de los indicadores económicos fundamentales.

A pesar de que el PIB resulta útil para medir la producción destinada a la venta y mostrar una instantánea de una economía en un momento determinado, no proporciona un panorama completo del bienestar de la población. La elaboración de políticas basadas en datos exige el empleo de un amplio abanico de indicadores y de exhaustivas evaluaciones de impacto, así como una perspectiva a largo plazo.

¹ Véase el resumen ejecutivo del documento de reflexión de la OCDE en el documento ST 10414/19 y el propio documento de reflexión de la OCDE en el documento ST 10414/19 ADD 1.

La economía del bienestar es un planteamiento que:

- *mejora nuestra comprensión acerca de cómo el bienestar humano aumenta la productividad, genera crecimiento económico y empleo y mejora la sostenibilidad presupuestaria;*
- *destaca la importancia de realizar evaluaciones de impacto exhaustivas que permitan valorar de qué modo afectan las medidas legislativas y de actuación al bienestar de la población;*
- *destaca el bienestar como valor en sí mismo y como fuente de resiliencia y estabilidad de la sociedad que también beneficia a las empresas y atrae la inversión.*

La economía del bienestar no exige nuevas competencias, y en algunos casos ni siquiera nuevas estructuras para la UE, sino una mejor utilización de las ya existentes. Pone de manifiesto la importancia de continuar el trabajo en los ámbitos en los que la UE tiene mandato, como la salud y seguridad en el trabajo y la igualdad entre hombres y mujeres.

Aparte de esta competencia directa, la UE influye en el bienestar de su población de varias maneras: a través de la legislación en otros sectores de actuación, por medio del Semestre Europeo, que contempla políticas económicas, laborales, sociales y sanitarias, y por medio de la promoción y el intercambio de mejores prácticas. El bienestar de la población produce enormes efectos indirectos transfronterizos, no solo gracias al crecimiento, sino también gracias a la estabilidad económica y de la sociedad, por lo que reviste una importancia crucial para el futuro de la UE. De hecho, la UE perderá apoyo público si no se percibe su contribución a la mejora del bienestar de su población.

Uno de los principales desafíos de la UE es la aparición de desigualdades dentro de los Estados miembros. Las desigualdades provocan una grave pérdida de potencial humano y económico, tanto a escala nacional como de la UE. Crear más oportunidades de ascenso social contribuye a la convergencia social y económica ascendente que necesita la UE.

A la vista de lo anterior, se invita a los ministros a que respondan a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué opinan sobre el refuerzo de la economía del bienestar como directriz para la elaboración de políticas y para la toma de decisiones?
 - 2) ¿Cómo se deben desarrollar la elaboración de políticas y el proceso de toma de decisiones de la UE para fortalecer el vínculo entre la política económica y las políticas de bienestar?
 - 3) El refuerzo de los principios de la economía del bienestar en la UE es un objetivo a largo plazo. ¿Cuáles deberían ser los primeros pasos?
-